

EXTERNO (Para distribución general)
ASA 21/18/92/s
AU 367/92
AU/SC

Índice AI:

23 de noviembre de 1992

Distr:

Detención arbitraria, temor de tortura y malos tratos

INDONESIA Y TIMOR ORIENTAL:

Abilio Baptista	Henrique Guterres
Afonso Maria	Ildefonso Soares
Antonio	Jorge Cortinnal
Avalino Baptista	Mario Miranda
Fernando Conceicao	Pascal Soares
Fernando	Rui Miranda
Francisco Goncalves	Vitor Viegas

=====
=====

Amnistía Internacional siente profunda preocupación por la seguridad de algunos de los centenares de ciudadanos de Timor Oriental detenidos por el ejército y las fuerzas de policía indonesios en las últimas semanas. Muchos de los detenidos antes del aniversario de la matanza de noviembre de 1991 en Santa Cruz por su presunta oposición al gobierno indonesio fueron liberados tras su interrogatorio, pero las catorce personas citadas en el encabezamiento, y posiblemente muchas otras, al parecer continúan bajo custodia. En la actualidad se ignora el paradero de estas catorce personas lo cual aumenta la preocupación porque puedan ser sometidos a tortura o malos tratos.

A pesar de las garantías oficiales de que los presos políticos reciben un trato humano y conforme a la ley, hace tiempo que Amnistía Internacional viene documentando una pauta de tortura y malos tratos a presos políticos en Timor Oriental. Además, las fuerzas de seguridad indonesias tienen como norma negar a los detenidos políticos el acceso a un abogado, lo cual contraviene el Código Penal indonesio (KUHAP Artículos 54 y 55). Continuamente se niega a los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC) el acceso a los centros de detención hasta que ha concluido el interrogatorio.

Amnistía Internacional insta a las autoridades indonesias a que liberen inmediatamente a todos los detenidos en las últimas semanas por sus opiniones o actividades políticas no violentas y a que informen del lugar donde permanecen todas las personas detenidas por cargos penales. La organización pide a las autoridades que permitan a representantes del ICRC el acceso inmediato a las personas que aún continúan detenidas y solicita garantías de que se facilitará a los detenidos políticos el acceso inmediato a un abogado de su elección, de acuerdo con la legislación indonesia.

INFORMACIÓN GENERAL

Las fuerzas indonesias invadieron Timor Oriental en 1975 tras la retirada de Portugal de su antigua colonia. Desde entonces Amnistía Internacional ha documentado continuas y graves violaciones de derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad indonesias dentro del territorio, entre ellas ejecución extrajudicial, tortura y malos tratos, "desaparición" y encarcelamiento por motivos políticos.

En noviembre de 1991 más de 100 personas murieron y muchas más "desaparecieron" cuando los soldados indonesios abrieron fuego contra una procesión pacífica que se dirigía hacia el cementerio de Santa Cruz en Dili. La situación de los derechos humanos no ha mejorado en el año transcurrido desde la matanza. Centenares de personas han sido objeto de amenazas de muerte, palizas y detención arbitraria y al menos 13 ciudadanos de Timor Oriental han sido condenados en juicios sin las debidas garantías a largos períodos de cárcel después de ser acusados de organizar la procesión de Santa Cruz y otras marchas de protesta pacíficas.

El 20 de noviembre de 1992 Xanana Gusmao, dirigente del movimiento independentista de Timor Oriental, fue detenido por fuerzas del ejército indonesio. Actualmente se encuentra incomunicado y se teme que pueda ser sometido a tortura o malos tratos (véase AU 366/92, ASA 21/17/92/s, 23 de noviembre de 1992 sobre Xanana Gusmao).

Las Naciones Unidas todavía no han reconocido la soberanía de Indonesia sobre Timor Oriental. Está previsto que el 17 de diciembre de 1992 y bajo los auspicios del Secretario General de la ONU se reanuden las conversaciones entre Indonesia y Portugal sobre el futuro político del territorio. Aún no está claro si en las conversaciones participarán representantes de Timor Oriental. Algunas personas de Timor Oriental han instado a que se permita a Xanana Gusmao salir del país para que represente a Timor Oriental en estas conversaciones y en otros debates internacionales sobre el futuro del territorio.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de los catorce ciudadanos de Timor Oriental citados en el encabezamiento detenidos en las últimas semanas por su oposición real o presunta al gobierno indonesio del territorio;
- pidiendo información precisa sobre su paradero y sobre las razones de su detención;
- pidiendo la liberación inmediata de todos los detenidos por sus opiniones o actividades políticas no violentas;
- solicitando a las autoridades que permitan a los detenidos el acceso inmediato a representantes del ICRC;
- pidiendo garantías de que estos y otros detenidos tendrán acceso inmediato a un abogado de su elección de conformidad con los artículos 54 y 55 de Código Penal de Indonesia (KUHAP).

LLAMAMIENTOS A:

- 1) General Try Sutrisno
Commander of the Armed Forces

Markas Besar ABRI
Cilangkap, East Jakarta
Indonesia

Telegramas: Gen Sutrisno, Markas Abri, Jakarta, Indonesia

Fax: + 62 21 36 1471 (Armed Forces HQ);
+ 62 21 37 8144 (Army HQ);
+ 62 21 35 6404

[Tratamiento: Dear General Try / Señor General Try]

2) Ali Alatas
Minister of Foreign Affairs
Kementerian Luar Negeri
Jl. Taman Pejambon 6
Jakarta
Indonesia

Telegramas: Minister of Foreign Affairs Alatas, Jakarta, Indonesia

Fax: + 62 21 36 7781;
+ 62 21 36 7782

[Tratamiento: Dear Minister Alatas / Señor Ministro Alatas]

3) Brig Gen Theo Syafei
Markas Besar KOREM 164
Dili
Timor Oriental

Telegramas: Brig Gen Syafei, Dili, East Timor

[Tratamiento: Dear Brig. Gen. Syafei / Señor Brigadier General]

4) Maj. Gen. H.B.L. Mantiri
Markas Besar KODAM IX/Udayana
Denpasar, Bali
Indonesia

Telegramas: Maj Gen Mantiri, Pangdam Udayana, Denpasar, Indonesia

[Tratamiento: Dear Maj. Gen. Mantiri / Señor Mayor General]

COPIAS A:

Indonesian Legal Aid Foundation
JL. Diponegoro 74
Jakarta 10320, Indonesia

y a la representación diplomática de Indonesia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 4 de enero de 1993.